



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

16-04-2018

Tribunal con Jurisdicción Nacional condenó a tres Hombres a 23 y 22 Años de Reclusión por Delito de Secuestro

Tegucigalpa.- La Sala II con Jurisdicción Nacional del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a Wilman Omar Chirinos Pineda, estudiante y Wilfredo Maradiaga Rodríguez de oficio albañil a una pena de 23 años de reclusión, así como a Erlín Jaciel Gómez Bustillo, guardia de seguridad, a una pena de 22 años de reclusión por el delito de Secuestro en perjuicio de un testigo protegido.

Cabe mencionar que la diferencia de años en la condena de Chirinos Pineda y Maradiaga Rodríguez radica en las agravantes que el Tribunal les impuso.

Según hechos probados en fecha 5 de diciembre del 2014, a eso de las 4:45 de la tarde, la víctima se encontraba en su negocio en el Barrio Las Flores de Tocoa, Colon junto a varios empleados y clientes, cuando ingresaron los encausados quienes portando armas de fuego la condujeron hacia un vehículo donde se encontraban dos personas más, quienes de inmediato la vendaron y se la llevaron a un lugar conocido como aldea Rio Arriba de Ilanga, en Trujillo, Colón, donde era cuidada por uno de ellos y donde permaneció por espacio de siete días, tiempo que era aprovechado por los secuestradores para amenazarla diciéndole que si sus familiares no pagaban la cantidad de cinco millones de lempiras por su rescate matarían a sus hijos.

Fue cuando los secuestradores tuvieron comunicación con los familiares de la testigo protegido que estos denunciaron el hecho ante Unidad Antisecuestro de la Policía quienes después de varias investigaciones rescataron a la ofendida logrando la detención a las tres personas involucradas en el secuestro.